

Sorteo #CartelSIMOF23

Bases legales

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES, a través de SIMOF, organiza con fines de comunicación este sorteo (en adelante, "la Promoción") en sus canales sociales (Instagram), exclusivo para **mayores de edad** (mayores de 18 años), de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

Todo participante en el presente sorteo acepta expresamente las bases legales del mismo, así como la publicación de su perfil en los canales de comunicación de la empresa organizadora para fines de la promoción.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 14 de diciembre de 2022 a las 20:00h y finalizará el día 18 de diciembre de 2022 a las 00:00h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser mayor de edad (18 años en adelante)

Podrán participar todas aquellas personas que utilicen Instagram y participen en la dinámica de storys del día 15 de diciembre. Para que la participación sea incluida en el sorteo, el usuario deberá:

- Subir la pieza del cartel que encontrará al escanear el QR a storys con #CartelSIMOF23
- Mencionar a @simofsevilla y @fibesevilla en esa publicación de storys
- Seguir a @simofsevilla y @fibesevilla
- Si el participante tiene una cuenta privada en Instagram, debe enviar la captura de su story por DM para asegurarse su participación en el sorteo.

Los Participantes sólo podrán tener una participación en la presente promoción.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán 4 ganadores y 4 suplentes de manera aleatoria utilizando la herramienta Easypromos o similar, de entre todos los participantes que cumplan los requisitos. El ganador conseguirá una entrada doble para la zona expositiva de SIMOF y un pack de 2 totebags de la marca.

Se notificará a los ganadores en los canales sociales de @simofsevilla en el plazo máximo de 5 días tras la finalización del sorteo. Los ganadores deberán enviar un mensaje privado con los datos facilitados en un plazo de 48h. Pasado ese tiempo, se descalificará al ganador y se pasará al primer suplente, y así sucesivamente hasta el último suplente. En el caso de que ni el ganador ni los suplentes respondan, el premio se dará por desierto.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- ORGANIZACIÓN

La organización se reserva la facultad de modificar a su criterio cualquiera de los puntos de las presentes bases del sorteo, así como de resolver las incidencias que pudieran surgir en cualquier fase del mismo.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES y SIMOF quedan eximidas de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo, por causa no imputable a la misma. Además, queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a FIBES y SIMOF de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pueda surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

FIBES y SIMOF se reservan el derecho de suspender, prorrogar o dejar desierto el sorteo siempre que medie justa causa. En todo caso, realizará la comunicación por los mismos cauces por los cuales comunicó la celebración del sorteo en este caso el perfil de Instagram @simofsevilla.

8.- CONDICIONES PERMANENTES EN TODAS LAS PROMOCIONES Y APLICABLES A LA PRESENTE EN LO PERTINENTE

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo. El sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el sorteo y, en su caso, proporcionarle el premio. Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en el sorteo deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen funcionamiento del sorteo. En caso contrario, CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES quedaría liberada de cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo del sorteo. La identidad de los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos. El uso del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES ni el resto de las empresas participantes en el sorteo, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado. CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo, que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y caducidad del sorteo, la fecha de celebración del sorteo, suspender el mismo, así como el derecho de cambiar el premio por otro de similar o superior valor o dejar desierto el sorteo. CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES podrá descalificar a todo aquel participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado efectivamente, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin. Aunque CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES toma medidas de protección, las redes informáticas no se pueden calificar de seguras en un 100%, con lo que CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - FIBES no puede garantizar que no se puedan producir incidencias informáticas para los usuarios como consecuencia de su acceso y/o participación en el sorteo. Para participar en el presente sorteo es necesaria la plena aceptación de las Bases en su totalidad.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados a un fichero, del cual somos responsables, y utilizados para remitirle Newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con nuestros servicios por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica.

10.- COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.

11- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados a un fichero, del cual somos responsables, y utilizados para remitirle Newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con nuestros servicios por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica.

13.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La legislación aplicable será la española y la jurisdicción, los Juzgados y Tribunales competentes en España. Por tanto, el participante está de acuerdo en que cualquier conflicto o litigio que surja, será tratado por los juzgados y tribunales españoles. En todo caso, las partes agotarán la vía amistosa para solucionar cualquier controversia o disparidad interpretativa sobre cualquier aspecto de las presentes Bases.